



En el marco del XXVII Congreso Nacional del Derecho Agrario en México y X Internacional, las diversas instancias convocantes, a través del Comité Organizador, con el propósito de impulsar el talento de las y los diversos integrantes de la comunidad universitaria, de los egresados de licenciatura y posgrado de las carreras vinculadas con el tema agrario y con el propósito de difundir esta importante disciplina jurídica, convocan al Tercer Concurso Nacional de Investigación Agraria, 2025, de acuerdo con las siguientes bases:

### De los concursantes y los trabajos:

**Primera.-** El concurso queda abierto a la participación de estudiantes y egresados de las distintas universidades interesados en el estudio del derecho agrario, del derecho indígena y del desarrollo rural en México.

**Segunda.-** Los trabajos deberán ser analíticos y propositivos, de forma que contribuyan al conocimiento y al desarrollo del campo mexicano.

**Tercera.-** Podrán presentarse de manera individual o colectiva, inclusive, pueden ser trabajos de investigación —tesis— para la obtención de algún grado académico. Tratándose de trabajo colectivo podrán participar hasta dos personas.

**Cuarta.-** Los trabajos que participen en el Concurso Nacional de Investigación Agraria, 2025, no podrán ser sometidos de forma simultánea a otros concursos.

**Quinta.-** Los trabajos deberán estar escritos en español, deberán ser de autoría propia —evitando la utilización de la inteligencia artificial—, en cuyo caso, serán descalificados; deberán ser inéditos, salvo que se trate de tesis elaboradas para la obtención de algún grado académico. No podrán someterse trabajos que ya hayan sido premiados en otros certámenes.

**Sexta.-** Los trabajos se presentarán impresos a doble espacio y en una sola cara en papel blanco, tamaño carta —28 renglones por página con 66 caracteres por renglón—, firmados con seudónimo. Habrán de entregarse en un sobre cerrado que contenga el original impreso acompañado de tres copias legibles, así como en versión magnética. En la parte exterior del sobre se anotarán el título del trabajo y el seudónimo del concursante; de igual forma deberá acompañarse una síntesis curricular del o los concursantes.

**Séptima.-** Los concursantes entregarán por separado y en sobre cerrado los siguientes datos: título del trabajo, nombre completo del autor o autores, su domicilio y número de teléfono, así como su email. En la parte exterior del sobre aparecerán el título del trabajo y el seudónimo del o los concursantes.

**Octava.-** Los trabajos se remitirán al Concurso Nacional de Investigación Agraria, a través del Congreso Nacional de Derecho Agrario en México, como instancia convocante; al igual que las diversas instancias convocantes de dicho evento académico, a través de la División de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, del Tribunal Superior Agrario, a través de la Escuela Judicial Agraria “Dr. Sergio García Ramírez”.

**Novena.-** La fecha límite para la entrega de los trabajos es el 1° de septiembre de 2025. Podrán enviarse los trabajos por correo electrónico al email [congresoagrariomexico@hotmail.com](mailto:congresoagrariomexico@hotmail.com) y/o [rubengallardo@live.com.mx](mailto:rubengallardo@live.com.mx).

**Décima.-** No se regresarán los originales, ni la versión magnética de los trabajos recibidos, mismos que se incorporan como parte del acervo del Congreso Nacional de Derecho Agrario en México, los cuales podrán ser publicados por la instancia convocante.

### De los temas y su alcance

**Decimoprimer:** Los temas para desarrollar deberán estar referidos a uno o más de los siguientes temas:

1. El nuevo marco legal agrario y su repercusión en el campo;
2. Los nuevos escenarios del derecho agrario;
3. Papel e importancia de la nueva institucionalidad agraria;
4. Realidad y perspectivas de los derechos humanos en materia agraria;
5. Procuración y administración de justicia en materia agraria;
7. Mercado de tierras y sus efectos en el sector;
8. Nuevas formas de asociación productiva;
9. De las organizaciones campesinas y de productores;
10. Del nuevo federalismo, desarrollo rural y políticas diferenciadas en materia agraria;
11. Participación e involucramiento de la mujer en el campo mexicano, bajo la categoría de paridad de género.

**Decimosegunda.-** Se podrá participar con un tema libre, cumpliendo con las bases anteriores, cuyo trabajo esté ligado a cuestiones agrarias; por ejemplo, aquellas relacionadas con la ley agraria y demás disposiciones jurídicas relativas a la organización y desarrollo del campo mexicano.

**Decimotercera.-** Los trabajos para concursar deberán consistir en una investigación documental o de campo, referida a un marco teórico. En cualquier caso, la investigación ha de girar en torno a una determinada hipótesis de trabajo. Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 35 y máximo de 50 cuartillas, sin considerar la bibliografía correspondiente ni, en su caso, los anexos estadísticos, documentales o de cualquier otra naturaleza.

### Del Jurado Calificador

**Decimotercera.-** El jurado calificador estará conformado por académicos e investigadores especialistas, representantes de instituciones públicas y privadas vinculadas al sector agrario.

**Decimocuarta.-** El fallo del jurado es inapelable. El jurado calificador estará facultado para declarar desiertos uno o varios lugares.

**Decimoquinta.-** Una vez emitido el fallo del jurado calificador, se procederá a la apertura de sobres para la identificación del o los autores ganadores. Dicha apertura se hará en presencia de notario público.

### De los premios

**Decimosexta.-** Los resultados del Concurso Nacional de Investigación Agraria, 2025 serán publicados en la página y/o email del [congresoagrariomexico@hotmail.com](mailto:congresoagrariomexico@hotmail.com) y se notificarán por escrito a cada uno de los ganadores.

**Decimoséptima.-** Los premios que se otorgarán a los trabajos ganadores de los tres primeros lugares consisten en:

#### Primer lugar:

Estímulo económico, Medalla del Reconocimiento del Agrarismo Mexicano Andrés Molina Enríquez, en investigación, reconocimiento y publicación del trabajo.

#### Segundo lugar:

Estímulo económico, reconocimiento y publicación del trabajo.

#### Tercer lugar:

Estímulo económico, reconocimiento y publicación del trabajo.

**Decimooctava.-** Los premios serán entregados en la fecha que al efecto sea convocada por el Comité Organizador del Congreso Nacional de Derecho Agrario en México y/o en la ceremonia de clausura de dicho evento académico, en el lugar que para tal efecto sea señalado.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el jurado calificador o, en su caso, por el Comité Organizador.

#### Atentamente

“Por mi raza hablará el espíritu”

Acatlán, Estado de México, 8 de mayo de 2025

Dr. Rubén Gallardo Zúñiga.

Presidente del Congreso Nacional